



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00058

1. EXPEDIENTE2021 MC-00058

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00058

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA EL MAYOR.
(REVISADO)

FECHA:: 13/07/2021 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
13/07/2021	00_MC-00058_2021_SOLICITUD TRASPASO EL MAYOR	sicervino	Pendiente
13/07/2021	01- MC_00058_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_SERV. MAYOR	jvillanova	Ejecutado
13/07/2021	02- MC_00058_2021_TRANSF_PROPUESTA_SERV, MAYOR	aperea	Ejecutado
13/07/2021	03-MC_00058_2021_F-1001- 2021_INFORME_SERV. MAYOR	malopez	Ejecutado
13/07/2021	04-MC_00058_2021_TRANSF_DECRETO_SERV. MAYOR 2021/04383	mgonzalez	Ejecutado
14/07/2021	Operación 2021-22015416	sicervino	Ejecutado
15/07/2021	Operación 2021-22015472	sicervino	Ejecutado
15/07/2021	Operación 2021-22015473	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

NOTA INTERIOR

ORIGEN: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
DESTINO: CONCEJALÍA DE INTERVENCIÓN
FECHA:02/06/2021
ASUNTO

SOLICITUD

DETALLE

Os solicitamos el traspaso de 1500 € de la partida 28/2310/22104 VESTUARIO a 28/2310/20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.

UN SALUDO

FDO. M^a PILAR CONDE MALDONADO

**CONCEJALA DELEGADA DE
EL MAYOR, ESCUELA DE MÚSICA Y EDUCACIÓN**



CVE: 07E50013173600N6L5C6N6S8C0	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211251126
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Educación y personas de la tercera edad - 01/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2021 09:19:54	Fecha: 01/07/2021 Hora: 09:19

CSV: 07E50013173600N6L5C6N6S8C0

500133F6D00I2U0D8R1W4J2





CVE: 07E50013173600N6L5C6N6S8C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Educación y personas de la tercera edad - 01/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2021 09:19:54	DOCUMENTO: 20211251126 Fecha: 01/07/2021 Hora: 09:19
--	--	---

CSV: 07E50013173600N6L5C6N6S8C0

500133F6D00I2U0D8R1W4J2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de las áreas de gasto 2 y dentro del capítulo II de Gastos financiado con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00058 2021 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		1.500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22104	Vestuario		1.500,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	1.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	1.500,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00058
CVE: 07E500133F8900M9A2C2Q1A3G8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/07/2021 15:57:00	Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00058 2021

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro de las Áreas de Gasto 2 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo II de Gastos de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		1.500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22104	Vestuario		1.500,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	1.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	1.500,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E50013419300F013Q219K5R0



CVE: 07E50013419300F013Q219K5R0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 14/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 13:07:50

EXPEDIENTE:: 2021MC-00058
Fecha: 13/07/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1001/2021

La funcionaria que suscribe, Interventora-Acctal. de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00058 2021** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		1.500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22104	Vestuario		1.500,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	1.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	1.500,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50013443C00X5E6R9J0W6Q4	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 13:58:11	EXPEDIENTE:: 2021MC-00058 Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E50013443C00X5E6R9J0W6Q4



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de las **Área de Gasto 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Área de Gasto 2 de los capítulos 2 con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00058 2021** de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventora-Acctal.

Fdo.: D. M^a. Ángeles López Marcet

CSV: 07E50013443C00X5E6R9J0W6Q4



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00058
CVE: 07E50013443C00X5E6R9J0W6Q4	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 13:58:11	Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2021 04383
14/07/2021 15:02

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00058 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Area 2 de gastos, capítulos II, financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1001/2021**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00058 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		1.500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22104	Vestuario		1.500,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	1.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	1.500,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital
Doy Fe, La Secretaría El Alcalde

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00058
CVE: 07E5001344DB00B2S5M2J7A8R2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/07/2021 MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 14/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 15:02:59	Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 14/07/2021

Contabilidad Presupuesto de Gastos	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2021 22015416
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior:
		Nº Expediente.....: 2021 MC-00058
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021	Importe	Cuenta
Ci. Orgánica :28 MAYOR		
Ci. Programa :2310 ACCIÓN SOCIAL		
Ci. Económica :22104 VESTUARIO.		
Aplicación :VESTUARIO: MAYORES	1.500,00	628
IMPORTE (en letra): MIL QUINIENTOS EUROS		1.500,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL AREA DEL MAYOR

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 14/07/2021Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y
HACIENDA
Fecha:**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CSV: 07E50013447700A6N6W3K8D3F3

CVE: 07E50013447700A6N6W3K8D3F3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00058
	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 14/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 13:59:55	Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 15/07/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2021 22015472
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2021 22015416
		Nº Expediente	2021 MC-00058
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2021
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :28 MAYOR	
CL.PROGRAMA :2310 ACCIÓN SOCIAL	
CL.ECONÓMICA :22104 VESTUARIO.	
APLICACIÓN :VESTUARIO: MAYORES	1.500,00
IMPORTE (en letra): MIL QUINIENTOS EUROS	1.500,00

CÓDIGO DE PROYECTO:**TEXTO LIBRE**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL SERVICIO DEL MAYOR

Nº de Operación: 2021 22015472**Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 14/07/2021****Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.****FECHA: 15/07/2021****La Intervención****El Alcalde**

CSV: 07E50013464100H6Q8G6C7H6L7

CVE: 07E50013464100H6Q8G6C7H6L7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00058
	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 15/07/2021 PRUDENCIO JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación, Electricidad - 15/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2021 13:36:50	Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 15/07/2021

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2021 22015473
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2021 22015472
		Nº Expediente.....: 2021 MC-00058
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Ci. Orgánica	:28 MAYOR		
Ci. Programa	:2310 ACCIÓN SOCIAL		
Ci. Económica	:20500 MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS		
Aplicación	:ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES:	1.500,00	621
IMPORTE (en letra): MIL QUINIENTOS EUROS			1.500,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL SERVICIO DEL MAYOR

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 15/07/2021Resolución 04383 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 14/07/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CSV: 07E50013464400Q4D1M1L7I2N7

CVE: 07E50013464400Q4D1M1L7I2N7
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 15/07/2021
 PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación, Electricidad - 15/07/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2021 13:36:13

EXPEDIENTE:: 2021MC-00058
 Fecha: 13/07/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

